

En San Miguel de Tucumán, a 3 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 340/2021

VISTO

La Resolución de Presidencia N° 3/2021, y

CONSIDERANDO:

Que por las razones expuestas en la Resolución de Presidencia N° 3/2021 del Consejo Asesor de la Magistratura, se resolvió renovar la contratación de los profesionales taquígrafos para el desenvolvimiento de las actividades cotidianas del Consejo Asesor.

Que la misma Resolución autorizó a la Dra. María Sofía Nacul, Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura a suscribir los contratos de locación de obra con los taquígrafos por el término de once (11) meses, a partir del 1 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2021, por un monto de pesos veinte mil trescientos (\$ 20.300) por cada uno de los taquígrafos.

Que la presente erogación, debe imputarse al Presupuesto 2021: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales - Partida Subparcial: 349 – Importe total Locación de Obra meses de noviembre y diciembre: \$ 162.400.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago de la suma de pesos ciento sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 162.400), en concepto de honorarios correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de los señores taquígrafos, según contrato de locación de obra de fecha 1 de febrero de 2.021, según el siguiente detalle:

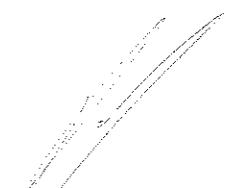
- a) Sr. Juan Manuel Pedraza, DNI N° 27.651.578, pesos cuarenta mil seiscientos (\$ 40.600).
- b) Sr. Gabriel Esteban Barrera, DNI N° 24.340.471, pesos cuarenta mil seiscientos (\$ 40.600).
- c) Sr. Carlos Héctor Cisneros, DNI N° 21.744.080, pesos cuarenta mil seiscientos (\$ 40.600).

d) Sra. María Valeria Alonso, DNI N° 23.824.445, pesos cuarenta mil seiscientos (\$ 40.600).

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2021: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349; Importe Locación de Obra meses de noviembre y diciembre: \$ 162.400.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dr. MARÍA SOFÍA NAUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA